



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0708957
DOC.	2010292

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170 - 2024/MPH

Huacho, 14 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; Informe N° 0673-2024-OPEYPE/MPH, de fecha 14.05.2024; Informe N° 560-2024-OGPPI/MPH, de fecha 14.05.2024; Informe N° 171-2024-GM/MPH, de fecha 14.05.2024; Proveído N° 0575-2024-ALC/MPH, de fecha 14.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, exhorta a las entidades de nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, a cumplir con lo mencionado en el literal 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, la cual detalla que la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistencia el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF. No obstante, las entidades que requieren la aprobación formal del POI Multianual, se sugiere la siguiente estructura, con los anexos a incluir: 1) Declaración de Política Institucional, 2) Misión Institucional, 3) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) PRIORIZADAS POR Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), 4) Reporte del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01

Que, mediante Informe N° 560-2024-OGPPI/MPH, de fecha 14.05.2024, Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, indica que se cumplió con los lineamientos estipulados en el Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPALN/PCD, para la elaboración del Reporte del Plan Operativo Multianual 2025-2027; opinión compartida mediante Informe N° 171-2024-GM/MPH, de fecha 14.05.2024, de la Gerencia Municipal.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, las acciones administrativas pertinentes y conducentes a la evaluación y monitoreo de la ejecución del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaura, así como implementar las disposiciones que emanan de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0015-2021/CEPLAN/ y sus modificatorias.

31 MAY 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2024/MPH

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Cc.
GM/ OGPPI
OTIC/ARCHIVO